



FIRMADO POR

JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO
11/11/2021

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 553035E



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
11/11/2021

**JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA RELACIONADA CON LA
CREACIÓN DE UNA BRIGADA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA. (EXPTE. 553035E).**

La propuesta de acuerdo del Grupo M. Socialista, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, dice así:

“Los Ayuntamientos podemos presumir de ser la administración más cercana al ciudadano, sin embargo los trámites burocráticos muchas veces nos alejan de sus demandas, sugerencias y quejas que debemos atender y que son urgentes para garantizar la seguridad y para mejorar los espacios públicos y nuestro entorno.

En aras a facilitar la comunicación y de ser efectivos; de dar respuestas inmediatas a reparaciones urgentes, elementos dañados o desperfectos, otras ciudades han creado la Brigada de Intervención Rápida que tienen como objetivo abordar en el menor tiempo posible los desperfectos que se encuentren los ciudadanos en sus calles.

Esta Brigada de Intervención Rápida, deberá contar con personal de diferentes áreas municipales, con la finalidad de aunar servicios que puedan dar respuesta al mismo tiempo en una situación de forma más eficaz. De manera que efectivos de obras, jardines y alumbrado integrarían esta brigada y atenderían las demandas de los vecinos relacionadas con esas reparaciones urgentes, relativas al estado de la ciudad como por ejemplo los baches, papeleras, bordillos, aceras, estado de parques y jardines, juegos infantiles, distintas zonas y también alumbrado público; reparación de elementos dañados o mobiliario urbano en un tiempo no superior a 48 horas.

Los vecinos, por su parte, podrán contactar con la Brigada a través diferentes canales establecidos: mediante la Sede Electrónica, la página web, un número de teléfono gratuito y un servicio de WhatsApp establecido para tal fin; de esta forma, los ciudadanos podrán indicar la ubicación de la incidencia incluso, enviar una fotografía. Este sistema facilita y favorece la participación de la ciudadanía y les da voz para colaborar y contribuir para mantener en unas condiciones óptimas aquellos elementos urbanos que ya existen, pues son ellos quienes mejor conocen nuestra ciudad.

Todas las incidencias comunicadas por cualquiera de los canales establecidos, deberán ser



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA C7LY QCED ND92 DPNP

CERTIPLENO.Nº17.6º - SEFYCU 2017303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
11/11/2021

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 553035E

centralizadas por la Concejalía de Servicios Públicos que se encargaría de la comunicación con los ciudadanos y gestionaría las reparaciones que directamente sean de su competencia, derivando el resto a los servicios, empresas u otros departamentos competentes en la resolución del problema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Que se cree la Brigada de Intervención Rápida en nuestra ciudad y se dote de los canales de comunicación necesarios, tanto en la página web y sede electrónica como de un número de teléfono gratuito con servicio de mensajería WhatsApp.”

(...)

El Pleno del Ayuntamiento por doce votos en contra (Grupo M. Popular), seis a favor (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida) y dos abstenciones (Grupo M. Ciudadanos), rechaza la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita sobre creación de una Brigada de Intervención Rápida.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla en la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
11/11/2021

AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIPLENO.Nº17.6º - SEFYCU 2017303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA C7LY QCED ND92 DPNP

Pág. 2 de 2